

les permita <sup>299</sup> presente los perjuicios que se le siguen  
fabricar Pan de no fabricar Pan de dos quartos por los  
2 quartos - motivo q<sup>e</sup> contiene solicitan q<sup>e</sup> se les per-  
mita su fabrica: Entendido p<sup>r</sup> esta Ciu-  
dad acuerda: Que en lo subscrito prosi-  
gan fabricando el Pan de dos quartos.

Esta Ciudad vis el estado de su Porto  
Estado del fha de este dia p<sup>r</sup> el que se manifiesta  
Porto sen la existencia que quedo en p<sup>r</sup> de la  
Semana ultima Ochocientas treynta y nueve  
arrovas de Trigo en consumo de la Ciudad  
mas setecientas setenta y quatro, particular-  
mente quarenta y una, quedando de existencia treynta  
y quatro, compradas a D. Jose Patoano de Cayetano de este  
Comercio se acabaron de recibir el Sabado en  
la Farda y se pondra su produccion en el  
Estado siguiente con lo demas q<sup>e</sup> contiene  
y entendido p<sup>r</sup> esta Ciudad acuerda: Queda  
en su inteligencia.

Esta Ciudad vis la fianza dada p<sup>r</sup> Matias Man-  
tado Abatecedor de las quatro especies de los  
varios estramuros de Azete, Carne, Vino,  
y Vinagre, por lo q<sup>e</sup> asegura cumplir bien  
con su contrato baxo de las condiciones y  
precios estipulados: Entendido p<sup>r</sup> esta Ciudad  
acuerda: Queda en su inteligencia.  
Todo lo qual acordó esta Ciudad por ante no

